ARTES GRÁFICO HISPANO FRANCESA, S. L. (Sociedad absorbente)

LABORATORIOS SERVIER, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General de Socios de Artes Gráfico Hispano Francesa, Sociedad Limitada, y el Accionista Único de Laboratorios Servier, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), ambos en fecha 7 de enero de 2004, aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción por la primera de la segunda.

Dicha fusión se aprobó de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión, en cada caso, el cerrado a 30 de septiembre de 2003.

La sociedad absorbente ha adoptado la denominación de la entidad absorbida, en aplicación de lo previsto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de enero de 2004.—D. Federico Del Castillo Casas, Secretario del Consejo de Administración de Artes Gráfico Hispano Francesa, S. L., y de Laboratorios Servier, S. A., Sociedad Unipersonal.—1.385.

y 3.ª 21-1-2004

ASEGURADORES AGRUPADOS, S. A., DE SEGUROS

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Toledo, n.º 8, de Manzanares (Ciudad Real), el día 11 de febrero, a las 12/30 horas, en primera convocatoria; o el siguiente día 12, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria para caso de que no hubiera quórum suficiente en la primera, para tratar de los asuntos relacionados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales de la Sociedad (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo.

Segundo.—Ratificación del nombramiento de Consejeros efectuado por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de octubre de 2002.

Tercero.—Modificación del artículo 27 de los Estatutos sociales, en cuanto al número de Consejeros de la Sociedad.

Cuarto.—Modificacion del artículo 4.º de los Estatutos de la Sociedad, referente al domicilio social de la misma.

Quinto.—Aumento del capital social, con modificación de los artículos 5.º y 27.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades en el Presidente de la Sociedad para elevar a públicos los acuerdos de la Junta General Extraordinaria que así lo exijan, así como para formalizar, ejecutar e inscribir los que procedan en los Registros Públicos correspondientes.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar que se requerirá la presencia de Notario en la Junta para que levante Acta de los acuerdos adoptados.

Los señores Accionistas que lo deseen podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a la aprobación de las Cuentas anuales sometidos a aprobación de la Junta.

También podrán examinar en el domicilio social hasta 3 días antes de la Junta, la Memoria justificativa de las modificaciones estatutarias anunciadas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envio gratuito de dichos documentos.

Manzanares, 14 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Avelino Secades Fernández.—1.198.

AUTOCAMPO, S. L.

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general extraordinaria de Autocampo, Sociedad Limitada, celebrada el 15 de enero de 2004, aprobó la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de los elementos de Activo y Pasivo constitutivos de tres ramas de actividad, cada una de las cuales se traspasa en bloque a tres sociedades de nueva creación, denominadas Finca La Estacada, Sociedad Limitada, Sofimar Siglo XXI, Sociedad Limitada y Diomar 40, Sociedad Limitada, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se adjudican a los socios de la sociedad escindida nuevas participaciones en cada una de las tres sociedades beneficiarias por un valor equivalente al de su respectiva participación en la escindida, manteniendo los socios de la sociedad escindida igual proporción de participación en cada una de las sociedades beneficiarias a la que tienen en la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Autocampo, Sociedad Limitada, a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados, del Balance de escisión y de la relación diferenciada de los Activos y Pasivos que se atribuyen a cada una de las sociedades beneficiarias, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, a 15 de enero de 2004.—La Secretaria del Consejo, Sofia Martín García-Coca.—1.590.

1.a 21-1-2004

BERMEO OFFSHORE, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en la sede social de «Bermeo Offshore, Sociedad Anónima», sita en el Muelle de Erroxape, s/n, de Bermeo, a las 16,30 horas, del día 9 de febrero de dos mil cuatro, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de Estatutos Sociales al orden del establecimiento como órgano de administración de la sociedad de un administrador único, y en consecuencia una nueva redacción de los artículos 17 a 23 de los Estatutos y cualquier otros que pudieran verse afectados por dicha modificación, y aprobación del Texto Refundido de los mismos con la enumeración correspondiente.

Segundo.—En su caso, cese del Consejo de Administración y consecuente nombramiento de un administrador único.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de lo previsto en el artículo 144.1.c), de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran a disposición de todos los accionistas, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, teniendo derecho todos ellos a examinarlos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bermeo, 16 de enero de 2004.—Eva Goyenechea Ibáñez, la Secretaria del Consejo.—1.853.

BILBAO, COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 6 de febrero de 2004, a las 13 horas, en el domicilio social, paseo del Puerto 20, 48992 Getxo (Vizcaya), o el día 13 de febrero de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Administradores. Exención incondicional de responsabilidad de las personas que actúen como consejeros.

Segundo.—Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales para su adaptación a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Tercero.-Aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto e informe de los Administradores de la modificación estatutaria que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Getxo (Vizcaya), 19 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Zubiría.—1.806.

CALDERERÍA Y MANUTENCIÓN, S. A.

Por acuerdo de Junta General Universal de fecha 30 de junio de 2003, la sociedad ha acordado su disolución y el nombramiento como liquidador único de don Juan Escalé Baratau.

Sant Feliu de Llobregat, 23 de septiembre de 2003.—El liquidador, don Juan Escalé Baratau.—1.260.

CERÁMICA HISPANO PORTUGUESA, S. L.

La Junta general extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2003, adoptó el acuerdo de aumentar el capital en la suma de 1.000.000 de euros, mediante la emisión de 1.000.000 nuevas participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. Los actuales socios podrán ejercitar su derecho de adquisición preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, en proporción a las participaciones que posean.

Si en tal plazo no fuera suscrita la totalidad de la ampliación, el Órgano de Administración se halla facultado para ofrecer las participaciones no suscritas a los socios suscriptores, que de aceptar, si fueren varios, se prorratearán en proporción a las que posean y ello en el plazo máximo de 15 días. Transcurrido dicho plazo el capital quedará aumentado en la cifra suscrita y desembolsada, cualquiera que fuere su cuantía.

El desembolso del 100 % del valor nominal se realizará en el momento de la suscripción, mediante ingreso en dinero metálico en la c/c 3085 0011 19 0205088937 de la Caja Rural de Zamora a nombre de la sociedad.

Madrid, 12 de enero de 2004.—El Administrador solidario, Fernando Riesco Prieto.—1.863.

CERTISPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social

La Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 14 de enero de 2004, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

La reducción del actual capital social de 90.153 euros (noventa mil ciento cincuenta y tres euros), en la cifra de 77.274 euros (setenta y siete mil doscientos setenta y cuatro euros), mediante la reducción del valor nominal de las 12.879 (doce mil ochocientas setenta y nueve) acciones de 7 euros (siete euros) a 1 euro (un euro), y simultánea transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. La reducción tiene como finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, por lo tanto, los acreedores no tendrán derecho de oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de enero de 2004.—El Administrador Único, Don Jesús Sainz Muñoz.—1.258.

CLÍNICA CISNE SEGUROS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía en su sesión del día 15 de enero, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, y en concreto en el Salón Plaza de Armas, del Hotel NH Parque Avenidas, sito en la C/ Biarritz, n.º 2, los próximos días 10 y 11 de febrero de 2004, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, y en ambos casos a las 12 horas para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Propuestas de aumento del capital social en la suma de 10.058.469 Euros mediante la emisión y puesta en circulación de 3.342.823 acciones nuevas del mismo valor nominal (3 euros) clase y serie de las existentes que serán suscritas y desembolsadas a la par mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento a los accionistas del derecho de suscripción preferente que les corresponde.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar plazo y fijar condiciones al aumento antes referido, de acuerdo con lo previsto en el art. 153,1,a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se advierte a los señores accionistas que el texto íntegro del acuerdo que se propone y el informe sobre el mismo elaborado por el Consejo de Administración, se halla a su disposición en el domicilio social, pudiendo consultar en el mismo su texto íntegro o pedir la entrega o envio gratuito de dichos documentos a la dirección que se señale.

Se advierte, asimismo, que los señores accionistas que deseen acudir a la Junta, tanto por sí como por representante, deberán tomar contacto con la compañía para que les proporcione la pertinente tarjeta de asistencia que les permitirá acudir por sí mismos o por el apoderado que en ella designen, pudiendo retirarla en el domicilio social, sito en el Paseo de Eduardo Dato, n.º 3, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00, de lunes a viernes. Dichas tarjetas de asistencia se hallan en el domicilio social a disposición de los accionistas hasta las 19 horas del día inmediato anterior a la celebración de la Junta en primera convocatoria, y en el lugar

de la celebración de aquélla hasta una hora antes del expresado acto.

Madrid, 16 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.808.

COMPLEJOS XARA, S. L.

Anuncio del acuerdo de escisión

La Junta General y Universal de la sociedad «Complejos Xara, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad, en la reunión celebrada en el domicilio social el día 23 de diciembre de 2.003, la escisión total de «Complejos Xara, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión firmado por todos los miembros del Consejo de Administración de la citada sociedad. Se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales de obtener el texto integro del Acuerdo de Escisión y de los Balances de Escisión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se declara el derecho que ampara a los acreedores sociales a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de diciembre de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Daniel Riera-Marsá Güell.—972. y 3.ª 21-1-2004

CORPORACIÓN GENERAL FINANCIERA, S. A. (Sociedad escindida)

BBVA ÁREA INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de Escisión parcial

Las Juntas Generales de accionistas de Corporación General Financiera, Sociedad Anónima, y BBVA Área Inmobiliaria, Sociedad Limitada, celebrada el día 23 de diciembre de 2003, acordaron la Escisión Parcial de la Sociedad Escindida, mediante la segregación de las participaciones sociales de Corporación Área Inmobiliaria BBVA, Sociedad Limitada, propiedad de la Sociedad Escindida y que representan el 99,9999 por ciento del capital social de dicha Corporación, y su traspaso a la Sociedad Beneficiaria preexistente, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión parcial de fecha 10 de diciembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de Escisión, así como el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2003.—El Administrador Solidario de la Sociedad Escindida, D. Juan Ignacio Tellechea Ayo y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Beneficiaria, D.ª Teresa Álvaro Olivan.—1.145.

y 3.a 21-1-2004

DISTRIBUIDORA MARISCOS RODRÍGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 20 de octubre de 2003, acordó reducir el capital social en 4.500 euros, quedando fijado en 103.500 euros, mediante la amortización de 75

acciones propias en autocartera, números 201 a 225, 251 a 275 y 901 a 925, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 3 de noviembre de 2003.—El Secretario, Jacinto Rodríguez Camacho.—1.139.

DRACO, DISEÑO Y PUBLICIDAD, S. A.

Transformación de sociedad anónima a limitada

De acuerdo con el artículo 165 de la L.S.A., la Junta General de la Sociedad, en fecha 7/1/2004, acordó su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada y la reducción del capital social, disminuyendo el valor nominal de las participaciones, en la cantidad de cincuenta y siete mil noventa y seis euros (57.096 Euros), a razón de 285,48 Euros por participación, a fin de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las participaciones pasará a ser de 15,026052 Euros.

La reducción del capital será realizada en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios.

Como consecuencia, el capital social en los nuevos estatutos queda fijado en tres mil cinco euros con veintiún céntimos (3.005,21 Euros), representado por doscientas participaciones sociales de 15,026052 Euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, recogido en el Artículo Seis de los nuevos Estatutos Sociales. Los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A.

En Santander, a 7 de enero del 2004.—Administrador Solidario, José Antonio Rodríguez Martínez.—1.333.

EQUIPO IVI, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) IVI ACTIVOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio escisión parcial

La Junta General Universal de Equipo IVI, Sociedad Limitada, celebrada el día 7 de enero de 2004 ha aprobado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica, a la sociedad de nueva creación, IVI Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como en el balance de escisión aprobado, que es el cerrado a 30 de noviembre de 2003.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, Equipo IVI, Sociedad Limitada, a obtener el texto integro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado.

Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

Valencia, 7 de enero de 2004.—Don José Alejandro Remohí Giménez y don Antonio Pellicer Martínez, Administradores solidarios de Equipo IVI, Sociedad Limitada.—1.182. y 3.ª 21-1-2004